



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA CARJUXA S.A. EN  
LIQUIDACION -----  
CUANTIA: INDETERMINADA ---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de enero del dos mil cinco, ante mí, doctor **IVOLE SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto Titular del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, soltero, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la munita que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, de la Compañía **CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura Pública el señor **CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**, a nombre y en representación de la Compañía **CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE** en funciones prorrogadas y como tal representante legal, se



nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Mediante Escritura Pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora **NORMA PLAZA DE GARCIA**, e inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil, bajo el número dieciocho mil setecientos cincuenta y dos el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **CARJUXA S.A.** Con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**. **B.-** Mediante Escritura Pública otorgada el quince de septiembre del dos mil, ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, e inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil, bajo el número veintiun mil seiscientos treinta y nueve el nueve de noviembre del dos mil, realizó la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares, aumento su capital y reformó sus estatutos. **C.-** Luego mediante Resolución número cero cuatro-G-IJ-cero cero cero cuatro seis uno ocho, de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de diciembre del dos mil cuatro, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la Compañía **CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION**. **D.-** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARJUXA S.A.**





Guayaquil, Febrero 28 del 2003.

000002

Señor don,  
**CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**  
Ciudad.-

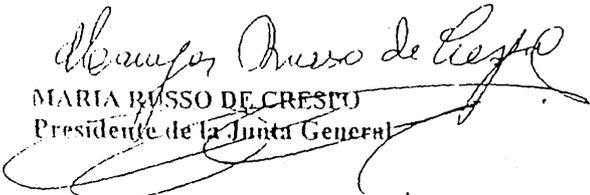
Ref.: Nombramiento de GERENTE de la Compañía  
CARJUXA S.A.

De mis Consideraciones:

Cúmplome hacerle que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **CARJUXA S.A.**, celebrada el día de hoy se tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE** de la misma, por un período de actividades de cinco años. Con este Nombramiento y conforme al estatuto social ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **CARJUXA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**, el día 15 de septiembre de 1995, inscrita de fojas 58.366 A 58.380 número 18.752 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.649 del repertorio en Guayaquil, el 20 de octubre de 1995.

Atentamente,

  
**MARIA RUSSO DE CRESPO**  
Presidente de la Junta General

Señora Doña  
**MARIA RUSSO DE CRESPO**  
Presidente de la Junta General

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

  
**CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**  
C.C. No. 0908699390

Guayaquil, marzo 02 de 2003



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE** de la compañía **CARJUXA S.A.**; a favor de **CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**; de fojas **89.929 a 89.931**, Registro Mercantil número **13.494**; Repertorio número **20.310**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil tres.-

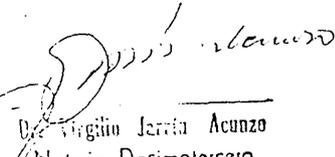
  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 59480  
LEGAL: ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO-MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA BILLOA  
REVISADO POR: 

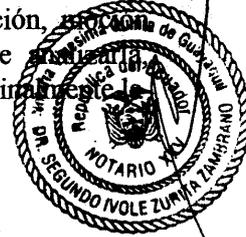
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1973, D.O.Y. FE que la fotocopia precedente que consta de 1100 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúetia: Indeterminada.-Guayaquil, **3 U MAR. 2004**



  
**Virgilio Jarrin Acunzo**  
**Notario Decimotercero**  
**Guayaquil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARJUXA S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil cinco, a las 9H00, en el local de la compañía situado en la calles Chile No. 213 y Luque, tercer piso, se reúnen todos los accionistas de la compañía **CARJUXA S. A. "en liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día: **UNO) Reactivación de la compañía.**- El único accionista presente es el señor Carlos Emilio Vélez Crespo, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Preside la sesión la señora María Russo viuda de Crespo, Presidene de la compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Emilio Vélez Crespo, Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, quien manifiesta que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma mediante Resoluciones Nos. **02-G-IJ-0008005** y **04-G-IJ-0004618** del 17 de octubre de 2002 y 18 de agosto de 2004, respectivamente, se declaró la inactividad, disolución y se ordenó su liquidación, inscribiéndose la Resolución de disolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de diciembre de 2004, pese haber superado las causales que motivaron dichas Resoluciones, emitiéndose para el efecto la Resolución No. **04-G-IJ-0007030** de 10 de diciembre de 2004, que dejaba sin efecto las antes indicadas Resoluciones, pese a lo cual, fue inscrita la Resolución de disolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, por lo tanto sugiere o mociona que en virtud de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de haber conocido y aceptado por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- Firma



Foja 2 de 2

**REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CARJUXA S. A. "en liquidación"**

Presidente de la Junta manifiesta de que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: a) La lista de asistente con la determinación de las acciones que representan, su valor y los votos que le corresponden; b) copia del acta certificada por el Secretario de la Junta dando fe que el documentos es fiel copia de su original; y, c) los documentos que hubieren sido conocidos por la Junta.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, la Presidente y el Secretario.- f) María Russo viuda de Crespo.- f) Carlos Emilio Vélez Crespo.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 17 de enero de 2005.-



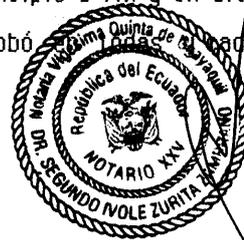
  
Carlos Emilio Vélez Crespo  
**GERENTE - SECRETARIO**



000304

Dr. P. Ivole Zurita Lambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**EN LIQUIDACION**, celebrada el diecisiete de enero del dos mil cinco, se resolvió realizar la reactivación de la compañía, al haber superado las causales por la cual fue declarada disuelta y se ordeno su liquidación. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO**, por los derechos que representa de la Compañía **CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE** en funciones prorrogadas y como tal representante legal declara: **UNO)** Que en vista de haber superado la causales por la cual la compañía fué declarada disuelta y ordeno su liquidación, por este instrumento declara la reactivación de la compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades; **CLAUSULA CUARTA;** El compareciente señor **CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO** en su calidad de **GERENTE** en funciones prorrogadas y como tal representante legal de la compañía **CARJUXA EN LIQUIDACION**, declara **BAJO JURAMENTO**, que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura.- **F) ABOGADO ROLANDO GARCIA MACIAS.-** Registro noventa y cinco once.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Queda agregado a mi Registro formado parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fué la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al otorgante, éste la aprobó



una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unanimidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

  
P. CARJUXA S.A.

CARLOS EMILIO VELEZ CRESPO

GERENTE

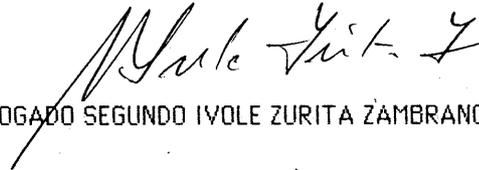
C.C. Nº 090869939-0

C.V. Nº 130-0018

R.U.C. 0991332235001



EL NOTARIO

  
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



  
Dr. S Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil \*

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 05-G-IJ-00000823 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2005 POR LA QUE APROBO DICHA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION.- GUAYAQUIL, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.-



*Dr. S. Iván Zurita Zambrano*  
 **Dr. S. Iván Zurita Zambrano**  
Notario Vigésimo Quinta de Guayaquil



000006

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000823, dictada el 03 de Febrero del 2.005, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación de la Compañía **CARJUXA S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 13.927 a 13.937, número 2.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.350 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil cinco.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 147600  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: @

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0000823 de fecha 3 de Febrero del 2005, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Septiembre de 1995.- Guayaquil, 15 de Febrero del 2005



*Virgilio Jarrín Acaño*  
Dr. Virgilio Jarrín Acaño  
Notario Decimotercero  
Guayaquil